

DGI – SCI – BEM - 0 0 2 5 3 4

Santa Marta DTCH, 4 DIC 2014

Doctor
ALVARO PUPO MURGAS
Apoderado General
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.
Zona franca Permanente Especial
Km 10 Vía Ciénaga- Santa Marta
PBX 3695500
Ciénaga, Magdalena

ASUNTO: Envío Concepto Técnico **CPT-BEM-032-14** Sobre obligación de construcción de arrecifes artificiales como medida de compensación por el dragado realizado por “Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.” en el municipio de Ciénaga.

Cordial saludo.

Anexo me permito enviar el Concepto Técnico **CPT-BEM-032-14** concepto técnico sobre obligación de construcción de arrecifes artificiales como medida de compensación por el dragado realizado por “Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.” en el municipio de ciénaga.

Favor acusar recibo del presente concepto técnico. Cualquier aclaración o adición, no duden en comunicarse con el Instituto. Esperamos que esta información sea de ayuda y satisfaga sus requerimientos.

Cordialmente,

FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
Director General



Elaboró: D.Gomez
Revisó: D.Alonso – BEM
Autorizó: Jesús Garay SCI

Manuela B. Servicio
04-12-2014.